



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

El Pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal y otros servicios fúnebres.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Camuñas a 24 de junio de 2021.-La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Cano López.

Nº. I.-3221